



**Cusihiuriachi**

UNIDOS TRABAJANDO PARA EL DESARROLLO

ADMINISTRACION 2021-2024

OFICIALIA DE PARTES



Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Departamento: SECRETARIA MUNICIPAL

No. de Oficio: 3332/II/2021-2024

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

CUSIHUIRIACHI, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2022

**LIC. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**CHIHUAHUA, CHIH.**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez remito certificación del acta numero 35, de acuerdos de Cabildo, tomando en la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidos, mediante el cual se aprueban las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción**, para el ejercicio 2023, que servirán de base para la determinación de los impuestos sobre propiedad inmobiliaria que tiene derecho a cobrar el municipio de Cusihiuriachi, Chihuahua, en los términos del Artículo 28, Fracción XL.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS TRABAJANDO PARA EL DESARROLLO"**

**ING. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



(625) 119 00 33



(625) 590-4250



[cusihiuriachi2124@gmail.com](mailto:cusihiuriachi2124@gmail.com)



HAYUNTAMIENTO  
CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA



Sesión Extraordinaria de cabildo 25-10-2022

ACTA No 35  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

En el Municipio de Cusihuirachi, Estado de Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día veinticinco del mes de Octubre del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Cayetano Ordóñez Rodríguez e Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano, Presidente Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente, así como el Profesor. Fidencio Estrada Pinela, Síndico Municipal y los ciudadanos Regidores Silvia Lorena Rojo Peña, Carlos René Macías Caraveo, Yoana Alejandra Gámez Veleta, Arnoldo Mendoza Mendoza, Rosalía Duran Chávez, Raquel Méndez González, Manuel Torres Martínez y Diva Elia Rojo Mendoza.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se inicia la sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuirachi bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta la sesión anterior.
3. Presentación del proyecto de la tabla de valores para uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2023.

**PUNTO NÚMERO UNO.-** en cumplimiento con el punto número uno del orden del día y con la asistencia de la totalidad de los regidores del Honorable Ayuntamiento y el sindico, se estableció legalmente la sesión por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán validez para todos los efectos legales.

**PUNTO NUMERO DOS.-** después de circulado que fue el documento para revisión, se somete a consideración del H. Ayuntamiento el acta de sesión anterior, siendo esta aprobada por unanimidad de votos.

**PUNTO NÚMERO TRES.-** en el presente punto el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuirachi, hace la presentación de las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción de Catastro para el Ejercicio Fiscal del año 2023 que presento el Departamento de Catastro a través del C. Fabián Alberto Rodríguez Castillo, haciendo la exposición de las mismas a Cabildo y revisando dudas y cuestionamientos por parte de los regidores.

Por lo que una vez expuesto analizado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta siendo esta aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la primer sesión extraordinaria del mes de Octubre, siendo las 10:30 horas del día y fecha antes señalados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi, debidamente cotejado y sellado.

COTEJADO



*Yoana AGU. (circled)*  
*Arnoldo Mendoza*  
*Yoana AGU. (circled)*  
*Fidencio Estrada P*  
*Rosalía Duran Chavez*  
*Raquel Méndez G.*  
*Cayetano Ordóñez R*  
*Silvia Lorena Rojo Peña*  
*Diva Elia Rojo M.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO

Cayetano Ordoñez R  
C. CAYETANO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ

Jesús  
C. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO

SINDICO MUNICIPAL

Fidencio Estrada P  
PROFESOR. FIDENCIO ESTRADA PINELA

C.REGIDORES

Arnoldo Mendoza  
C. ARNOLDO MENDOZA MENDOZA

Carlos René Macías C  
C. CARLOS RENÉ MACÍAS CARAVEO

Rosalía Durán Chávez  
C. ROSALIA DURAN CHAVEZ

Diva Elia Rojo M  
C. DIVA ELIA ROJO MENDOZA

Raquel Méndez G  
C. RAQUEL MENDEZ GONZALEZ

Yoana AGU.  
C. YOANA ALEJANDRA GAMEZ VELETA

Silvia Lorena Rojo Peña  
C. SILVIA LORENA ROJO PEÑA

Manuel  
C. MANUEL TORRES MARTÍNEZ

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihiuriachi debidamente cotejado y sellado.

Jesús  
COTEJADO



El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



HAYUNTAMIENTO  
CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA



Sesión Extraordinaria de cabildo 25-10-2022

ACTA No 35  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

En el Municipio de Cusihuirachi, Estado de Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día veinticinco del mes de Octubre del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Cayetano Ordóñez Rodríguez e Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano, Presidente Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente, así como el Profesor. Fidencio Estrada Pinela, Síndico Municipal y los ciudadanos Regidores Silvia Lorena Rojo Peña, Carlos René Macías Caraveo, Yoana Alejandra Gámez Veleta, Arnoldo Mendoza Mendoza, Rosalía Duran Chávez, Raquel Méndez González, Manuel Torres Martínez y Diva Elia Rojo Mendoza.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se inicia la sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuirachi bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta la sesión anterior.
3. Presentación del proyecto de la tabla de valores para uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2023.

**PUNTO NÚMERO UNO.-** en cumplimiento con el punto número uno del orden del día y con la asistencia de la totalidad de los regidores del Honorable Ayuntamiento y el sindico, se estableció legalmente la sesión por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán validez para todos los efectos legales.

**PUNTO NUMERO DOS.-** después de circulado que fue el documento para revisión, se somete a consideración del H. Ayuntamiento el acta de sesión anterior, siendo esta aprobada por unanimidad de votos.

**PUNTO NÚMERO TRES.-** en el presente punto el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuirachi, hace la presentación de las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción de Catastro para el Ejercicio Fiscal del año 2023 que presento el Departamento de Catastro a través del C. Fabián Alberto Rodríguez Castillo, haciendo la exposición de las mismas a Cabildo y revisando dudas y cuestionamientos por parte de los regidores.

Por lo que una vez expuesto analizado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta siendo esta aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la primer sesión extraordinaria del mes de Octubre, siendo las 10:30 horas del día y fecha antes señalados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

COTEJADO

Yoana AGU.  
Rosalía Duran Chavez Raquel Méndez G.  
Yoana AGU.  
Cayetano ordóñez R.  
Silvia Lorena Rojo Peña  
Diva Elia Rojo M.  
Arnoldo Mendoza.  
Carlos René Macías C.



*[Handwritten signature]*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO

Cayetano Ordoñez R  
C. CAYETANO ORDOÑEZ RODRIGUEZ

Jesús  
C. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO

SINDICO MUNICIPAL

Fidencio Estrada P  
PROFESOR. FIDENCIO ESTRADA PINELA

C. REGIDORES

Arnoldo Mendoza  
C. ARNOLDO MENDOZA MENDOZA

Carlos René Macías C.  
C. CARLOS RENÉ MACÍAS CARAVEO

Rosalía Durán Chávez  
C. ROSALIA DURAN CHAVEZ

Diva Elia Rojo M.  
C. DIVA ELIA ROJO MENDOZA

Raquel Méndez G.  
C. RAQUÉL MENDEZ GONZALEZ

Yoana AGU.  
C. YOANA ALEJANDRA GAMEZ VELETA

Silvia Lorena Rojo Peña  
C. SILVIA LORENA ROJO PEÑA

Manuel  
C. MANUEL TORRES MARTÍNEZ

COTEJADO

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihiuriachi debidamente cotejado y sellado.





AYUNTAMIENTO  
CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA



Sesión Extraordinaria de cabildo 25-10-2022

ACTA No 35  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

En el Municipio de Cusihuiachi, Estado de Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día veinticinco del mes de Octubre del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Cayetano Ordóñez Rodríguez e Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano, Presidente Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente, así como el Profesor. Fidencio Estrada Pinela, Síndico Municipal y los ciudadanos Regidores Silvia Lorena Rojo Peña, Carlos René Macías Caraveo, Yoana Alejandra Gámez Veleta, Arnoldo Mendoza Mendoza, Rosalía Duran Chávez, Raquel Méndez González, Manuel Torres Martínez y Diva Elia Rojo Mendoza.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se inicia la sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuiachi bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta la sesión anterior.
3. Presentación del proyecto de la tabla de valores para uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2023.

**PUNTO NÚMERO UNO.-** en cumplimiento con el punto número uno del orden del día y con la asistencia de la totalidad de los regidores del Honorable Ayuntamiento y el sindico, se estableció legalmente la sesión por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán validez para todos los efectos legales.

**PUNTO NUMERO DOS.-** después de circulado que fue el documento para revisión, se somete a consideración del H. Ayuntamiento el acta de sesión anterior, siendo esta aprobada por unanimidad de votos.

**PUNTO NÚMERO TRES.-** en el presente punto el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuiachi, hace la presentación de las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción de Catastro para el Ejercicio Fiscal del año 2023 que presento el Departamento de Catastro a través del C. Fabián Alberto Rodríguez Castillo, haciendo la exposición de las mismas a Cabildo y revisando dudas y cuestionamientos por parte de los regidores.

Por lo que una vez expuesto analizado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta siendo esta aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la primer sesión extraordinaria del mes de Octubre, siendo las 10:30 horas del día y fecha antes señalados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiachi debidamente cotejado y sellado.

Yoana AGU. *Yoana AGU.*  
 Rosalía Duran Chavez *Rosalía Duran Chavez*  
 Raquel Méndez G. *Raquel Méndez G.*  
 Cayetano Ordóñez R. *Cayetano Ordóñez R.*  
 Silvia Lorena Rojo Peña *Silvia Lorena Rojo Peña*  
 Diva Elia Rojo M. *Diva Elia Rojo M.*  
 Arnoldo Mendoza. *Arnoldo Mendoza*  
 Carlos René Macías C. *Carlos René Macías C.*

COTEJADO



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO

Cayetano Ordoñez R.

C. CAYETANO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ

Jesús

C. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO

SINDICO MUNICIPAL

Fidencio Estrada P.

PROFESOR. FIDENCIO ESTRADA PINELA

**C.REGIDORES**

Arnoldo Mendoza

C. ARNOLDO MENDOZA MENDOZA

Carlos René Macías C.

C. CARLOS RENÉ MACÍAS CARAVEO

Rosalía Durán Chávez

C. ROSALIA DURAN CHAVEZ

Diva Elia Rojo M.

C. DIVA ELIA ROJO MÉNDOZA

Raquel Méndez G.

C. RAQUEL MENDEZ GONZALEZ

Yoana A.G.V.

C. YOANA ALEJANDRA GAMEZ VELETA

Silvia Lorena Rojo Peña

C. SILVIA LORENA ROJO PEÑA

Manuel

C. MANUEL TORRES MARTÍNEZ

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihiuriachi debidamente cotejado y sellado.

Jesús  
COTEJADO



El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.

**MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI  
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA**

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)
ZONA 1	1	1 a la 45	CUSIHUIRIACHI	\$ 40.78
	2	1 a la 47	CUSIHUIRIACHI	
	3	1, 2	EL MIMBRE	
	4	1,2,3,4,5,6	EL MIMBRE	
	990	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	
ZONA 2	21	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	\$ 40.78
ZONA 3	31	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	\$ 220.00
ZONA 4	41	1 a la 99	HABITACIONAL	\$ 400.00
	42	100 a la 199	COMERCIAL	\$ 625.00
	43	200 a la 299	INDUSTRIAL	\$ 635.00
ZONA 5	51	1 a la 99	HABITACIONAL	\$ 350.00
	52	100 a la 199	COMERCIAL	\$ 600.00
	53	200 a la 299	INDUSTRIAL	\$ 635.00

**NOTA:** LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que habiéndoseles asignado, cambien de características esenciales en el período de vigencia, las autoridades catastrales podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares. Los valores catastrales provisionales que se determinen para dichos medios con base a dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año calendario correspondiente.

COTEJADO





**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,314.67
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,105.75
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 986.92
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	\$ 850.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	\$ 380.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,002.75
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,653.31
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,432.37
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	-	\$ 1,150.00
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	-	\$ 630.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 3,133.64
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,136.39
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,356.30
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	\$ 1,650.00
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	\$ 890.00
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 4,743.59
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 3,846.56
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 3,566.04
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	-	\$ 1,780.00
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	-	\$ 1,000.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 6,623.98
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 5,949.25
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 5,518.79
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	\$ 2,420.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	\$ 1,270.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,079.11
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,722.39
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,434.29
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,134.07
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,529.88
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,980.79
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 2,828.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 2,282.82
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 1,787.35
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 4,385.88
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 3,685.42
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 3,253.51

**LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER  
ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.

COTEJADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CUSHUIRIACHI 2021-2024

SECRETARÍA  
SECRETARÍA

**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$ 4,000.00
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$ 2,500.00
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$ 1,800.00
2	2	6	1	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	\$ 6,000.00
2	2	6	2	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	\$ 5,000.00
2	2	6	3	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	\$ 4,500.00
2	2	7	1	CINE/TEATRO	-	"A"	\$ 5,500.00
2	2	7	2	CINE/TEATRO	-	"B"	\$ 3,800.00
2	2	7	3	CINE/TEATRO	-	"C"	\$ 3,300.00
2	2	8	1	ESCUELA/GIMNASIO	-	"A"	\$ 9,401.70
2	2	8	2	ESCUELA/GIMNASIO	-	"B"	\$ 8,226.48
2	2	8	3	ESCUELA/GIMNASIO	-	"C"	\$ 7,051.28
2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	\$ 13,162.38
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	\$ 11,046.42
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	\$ 8,931.62
2	2	9	3	HOTEL	-	"D"	\$ 6,346.14
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 3,770.09
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 3,297.60
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 3,024.18
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 4,938.70
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,601.01
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 4,434.65
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"A"	\$ 2,800.00
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"B"	\$ 2,400.00
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"C"	\$ 2,000.00
2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	\$ 1,880.34
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	\$ 1,175.21
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	\$ 705.12
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"A"	\$ 6,111.11
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"B"	\$ 5,641.02
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"C"	\$ 4,700.85
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO		"A"	\$ 9,401.70
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO		"B"	\$ 8,931.62
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO		"C"	\$ 7,521.36

**"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER  
ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

**COTEJADO**

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI  
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Nivel	Valor Unitario
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"A"	\$ 5,709.63
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"B"	\$ 5,165.85
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"C"	\$ 4,350.19
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"A"	\$ 7,069.06
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"B"	\$ 6,661.23
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"C"	\$ 6,253.40
<b>"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"</b>							



**COTEJADO**

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi debidamente cotejado y sellado.

MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023		
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNIT.(\$)
ALBERCA	M2	\$ 2,039.15
<b>ALBERCA COMERCIAL</b>	M2	\$ 3,100.00
ALJIBE	ML	\$ 2,718.95
BARANDAL	ML	\$ 833.63
BARDA	PIEZA	\$ 475.79
BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA	M2	\$ 800.00
BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2	\$ 450.00
BASCULA	PIEZA	\$ 805,951.84
BODEGA	M2	\$ 3,500.00
BOILER SOLAR	POR TUBO	\$ 400.00
BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIESEL	PIEZA	\$ 75,000.00
CABALLERIZAS	M2	\$ 1,500.00
CERCO MADERA	ML	\$ 94.60
CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PIEZA	\$ 6,797.18
COCINA INTEGRAL	ML	\$ 2,039.15
CORTINA METÁLICA	ML	\$ 1,359.44
ELEVADOR	PIEZA	\$ 135,943.50
ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC.)	M2	\$ 163.13
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)	M2	\$ 217.50
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)	M2	\$ 265.09
HIDRONEUMÁTICO	PIEZA	\$ 6,797.29
INVERNADERO	M2	\$ 1,265.00
JACUZZI	PIEZA	\$ 13,594.35
MALLA CICLONICA	ML	\$ 475.00
PASTO ARTIFICIAL	M2	\$ 187.00
PILAS	M2	\$ 951.60
PLANTA DE ENERGÍA	PIEZA	\$ 193,835.40
PLANTA GENERADORA ELECTRICA DIESEL	LOTE	#####
PORTON ELECTRICO	M2	\$ 2,000.00
POZOS	PIEZA	\$ 138,835.40
PRESONES	M2	\$ 700.00
RAMPAS	M2	\$ 617.93
SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)	PIEZA	\$ 67,971.75
SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)	PIEZA	\$ 2,039.15
<b>SUBESTACION ELECTRICA COMERCIAL</b>	PIEZA	\$ 83,000.00
TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)	PIEZA	\$ 5,437.74
TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)	PIEZA	\$ 13,594.35
TRANSFORMADOR COMERCIAL	PIEZA	\$ 18,150.00

EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.  
 NOTA:"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascon Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiachi debidamente cotejado y sellado.

COTEJADO



MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023			
TABLA DE OBRAS EN PROCESO			
CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMERITO
ZANJEO	1,00%	5,00%	0,05
CIMIENTOS	5,00%	15,00%	0,15
MUROS	15,10%	35,00%	0,35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35,10%	40,00%	0,4
LOSA O TECHUMBRE	40,10%	50,00%	0,5
IMPERMEABILIZACION	50,10%	55,00%	0,55
PISO CERAMICO HERRERIA	55,10%	60,00%	0,6
HERRERIA	60,10%	65,00%	0,65
ENJARRE	65,10%	70,00%	0,7
YESO	70,10%	75,00%	0,75
LAMBRINES	75,10%	80,00%	0,8
FACHADA	80,10%	90,00%	0,9
PINTURA	90,10%	95,00%	0,95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95,10%	100,00%	1

NOTA: EL % de Avance de Obra en otros niveles, se tomará por separado en base a la tabla anterior.

Toda construcción, ampliación o modificación, deberá ser manifestado por el sujeto del impuesto a la Tesorería municipal dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la obra. A la manifestación anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el periso de construcción municipal y en su caso renovaciones de la licencia de construcción y el documento oficial de la terminación de obra. Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integraran al padrón catastral en el avance en que se encuentren y de acuerdo a la fecha de vencimiento de la licencia de construcción. En su caso de la detección del terreno no empadronado y construcciones no manifestadas a la Tesorería municipal, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor mediante licencias de construcción.

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihiuriachi debidamente cotejado y sellado.

COTEJADO



**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO**

**FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE**

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	1,000.00	1
1,001.00	3,000.00	0.95
3,001.00	5,000.00	0.9
5,001.00	Y MÁS	0.85

**FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.**

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	2,000.00	1
2,001.00	4,000.00	0.95
4,001.00	6,000.00	0.9
6,001.00	Y MÁS	0.85

**FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.**

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,001.00	2,000.00	1
2,001.00	4,000.00	0.95
4,001.00	5,000.00	0.9
5,001.00	Y MÁS	0.85

**VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO**

CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	\$ 8.12	1.00	\$ 8.12
ZONA SUBURBANA	No. 2	\$ 9.47	1.00	\$ 9.47
ZONA SUBURBANA	No. 3	\$ 10.82	1.00	\$ 10.82
ZONA SUBURBANA	No. 4	\$ 12.18	1.00	\$ 12.18
ZONA SUBURBANA	No. 5	\$ 13.54	1.00	\$ 13.54
ZONA SUBURBANA	No. 6	\$ 14.89	1.00	\$ 14.89
ZONA SUBURBANA	No. 7	\$ 16.24	1.00	\$ 16.24
ZONA SUBURBANA	No. 8	\$ 17.60	1.00	\$ 17.60
ZONA SUBURBANA	No. 9	\$ 18.95	1.00	\$ 18.95
ZONA SUBURBANA	No. 10	\$ 20.30	1.00	\$ 20.30
ZONA SUBURBANA	No. 11	\$ 21.65	1.00	\$ 21.65
ZONA SUBURBANA	No. 12	\$ 23.01	1.00	\$ 23.01
ZONA SUBURBANA	No. 13	\$ 24.36	1.00	\$ 24.36
ZONA SUBURBANA	No. 14	\$ 25.71	1.00	\$ 25.71
ZONA SUBURBANA	No. 15	\$ 27.07	1.00	\$ 27.07
ZONA SUBURBANA	No. 16	\$ 40.61	1.00	\$ 40.61

**NOTA: EN LAS TRES TABLAS ANTERIORES LOS FACTORES SON A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, EN LA CUARTA TABLA EL FACTOR SERÁ LA UNIDAD. LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

**COTEJADO**

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi debidamente cotejado y sellado.



COTEJADO

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSIHUIRACHI								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023								
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
Clave de Valuación		Clasificación		Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)	
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	0.90	\$ 97,620.60
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	0.90	\$ 73,280.13
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	0.90	\$ 36,889.55
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	0.90	\$ 16,914.98
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	0.90	\$ 68,334.42
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	0.90	\$ 51,297.02
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	0.90	\$ 25,822.34
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	0.90	\$ 11,839.91
3	0	1	1	Manzanos en Formación riego por manzanos en	Privada	1	0.90	\$ 24,431.76
3	0	2	1	Formación riego por bombeo	Privada	2	0.90	\$ 27,800.44
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	0.90	\$ 25,600.00
5	0	1	1	manzanos en Producción riego por manzanos en	Privada	1	0.90	\$ 107,116.68
5	0	2	1	Producción riego por bombeo	Privada	2	0.90	\$ 64,270.01
5	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	0.90	\$ 61,440.00
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	0.90	\$ 16,069.88
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	0.90	\$ 11,460.03
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	0.90	\$ 8,156.61
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	0.90	\$ 6,797.18
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	0.90	\$ 2,520.21
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	0.90	\$ 2,060.52
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	0.90	\$ 1,786.79
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	0.90	\$ 1,267.04
	0	1	1	Forestal	Privada	1	0.90	\$ 2,597.64
	0	2	1	Forestal	Privada	2	0.90	\$ 2,124.07
	0	3	1	Forestal	Privada	3	0.90	\$ 1,842.45
	0	4	1	Forestal	Privada	4	0.90	\$ 1,305.83

NOTA: EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1  
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1  
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

COTEJADO

El que suscribe Ing. Jesus Arnaldo Rascon Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.

MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023								
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 97,620.60
1	1	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	0.90	\$ 73,280.13
1	1	3	1	Riego por Gravedad	Ejidal	3	0.90	\$ 36,889.55
1	1	4	1	Riego por Gravedad	Ejidal	4	0.90	\$ 16,914.98
2	1	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	0.90	\$ 68,334.42
2	1	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 51,297.02
2	1	3	1	Riego por Bombeo	Ejidal	3	0.90	\$ 25,822.34
2	1	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	0.90	\$ 11,839.91
3	1	1	1	Manzanos en Formación riego por gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 24,431.76
3	1	2	1	Manzanos en Formación riego por bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 27,800.44
3	1	3	1	Frutales en Formación	Ejidal	3	0.90	\$ 25,600.00
5	1	1	1	Manzanos en Producción riego por gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 107,116.68
5	1	2	1	Manzanos en Producción riego por bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 64,270.01
5	1	3	1	Frutales en Producción	Ejidal	3	0.90	\$ 61,440.00
7	1	1	1	Temporal	Ejidal	1	0.90	\$ 16,069.88
7	1	2	1	Temporal	Ejidal	2	0.90	\$ 11,460.03
7	1	3	1	Temporal	Ejidal	3	0.90	\$ 8,156.61
7	1	4	1	Temporal	Ejidal	4	0.90	\$ 6,797.18
8	1	1	1	Pastal	Ejidal	1	0.90	\$ 2,520.21
8	1	2	1	Pastal	Ejidal	2	0.90	\$ 2,060.52
8	1	3	1	Pastal	Ejidal	3	0.90	\$ 1,786.79
8	1	4	1	Pastal	Ejidal	4	0.90	\$ 1,267.04
9	1	1	1	Forestal	Ejidal	1	0.90	\$ 2,597.64
9	1	2	1	Forestal	Ejidal	2	0.90	\$ 2,124.07
9	1	3	1	Forestal	Ejidal	3	0.90	\$ 1,842.45
9	1	4	1	Forestal	Ejidal	4	0.90	\$ 1,305.83

NOTA: EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1  
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1  
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1





**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**COTEJADO**

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi debidamente cotejado y sellado.



**VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA  
PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)**

Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)
1 2 1 1	Riego por Gravedad	Comunal	1	0.90	\$ 97,620.60
1 2 2 1	Riego por Gravedad	Comunal	2	0.90	\$ 73,280.13
1 2 3 1	Riego por Gravedad	Comunal	3	0.90	\$ 36,889.55
1 2 4 1	Riego por Gravedad	Comunal	4	0.90	\$ 16,914.98
2 2 1 1	Riego por Bombeo	Comunal	1	0.90	\$ 68,334.42
2 2 2 1	Riego por Bombeo	Comunal	2	0.90	\$ 51,297.02
2 2 3 1	Riego por Bombeo	Comunal	3	0.90	\$ 25,822.34
2 2 4 1	Riego por Bombeo	Comunal	4	0.90	\$ 11,839.91
3 2 1 1	Manzanos en	Comunal	1	0.90	\$ 24,431.76
3 2 2 1	Manzanos en	Comunal	2	0.90	\$ 27,800.44
3 2 3 1	Frutales en Formación	Comunal	3	0.90	\$ 25,600.00
5 2 1 1	Manzanos en	Comunal	1	0.90	\$ 107,116.68
5 2 2 1	Manzanos en	Comunal	2	0.90	\$ 64,270.01
5 2 3 1	Frutales en Producción	Comunal	3	0.90	\$ 61,440.00
7 2 1 1	Temporal	Comunal	1	0.90	\$ 16,069.88
7 2 2 1	Temporal	Comunal	2	0.90	\$ 11,460.03
7 2 3 1	Temporal	Comunal	3	0.90	\$ 8,156.61
7 2 4 1	Temporal	Comunal	4	0.90	\$ 6,797.18
8 2 1 1	Pastal	Comunal	1	0.90	\$ 2,520.21
8 2 2 1	Pastal	Comunal	2	0.90	\$ 2,060.52
8 2 3 1	Pastal	Comunal	3	0.90	\$ 1,786.79
8 2 4 1	Pastal	Comunal	4	0.90	\$ 1,267.04
9 2 1 1	Forestal	Comunal	1	0.90	\$ 2,597.64
9 2 2 1	Forestal	Comunal	2	0.90	\$ 2,124.07
9 2 3 1	Forestal	Comunal	3	0.90	\$ 1,842.45
9 2 4 1	Forestal	Comunal	4	0.90	\$ 1,305.83

NOTA: EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad      1 0 1 1  
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad      2 2 2 1  
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad      8 1 4 1

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenajes, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha.	\$ 693,462.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenajes, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	\$ 693,877.80
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenajes, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	Ha.	\$ 250,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 370.76
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 519.06
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha.	\$ 59,320.80

**Nota: Estos valores se estimarán de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en cada uno de los Municipios. "LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**



El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi debidamente cotejado y sellado.

**COTEJADO**

TABLAS DE MERITOS Y DEMERITOS DE ROSSHEIDECKE  
EJERCICIO 2023

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1	0.9922	0.9932	0.9940	0.6680
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6700	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.4810
41	0.7170	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5218	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

COTEJADO

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.

**MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI  
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA**

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)
ZONA 1	1	1 a la 45	CUSIHUIRIACHI	\$ 40.78
	2	1 a la 47	CUSIHUIRIACHI	
	3	1, 2	EL MIMBRE	
	4	1,2,3,4,5,6	EL MIMBRE	
	990	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	
ZONA 2	21	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	\$ 40.78
ZONA 3	31	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	\$ 220.00
ZONA 4	41	1 a la 99	HABITACIONAL	\$ 400.00
	42	100 a la 199	COMERCIAL	\$ 625.00
	43	200 a la 299	INDUSTRIAL	\$ 635.00
ZONA 5	51	1 a la 99	HABITACIONAL	\$ 350.00
	52	100 a la 199	COMERCIAL	\$ 600.00
	53	200 a la 299	INDUSTRIAL	\$ 635.00

**NOTA:** LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que habiéndoseles asignado, cambien de características esenciales en el período de vigencia, las autoridades catastrales podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares. Los valores catastrales provisionales que se determinen para los predios con base a dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año calendario correspondiente.

COTEJADO



**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,314.67
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,105.75
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 986.92
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	\$ 850.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	\$ 380.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,002.75
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,653.31
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,432.37
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	-	\$ 1,150.00
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	-	\$ 630.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 3,133.64
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,136.39
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,356.30
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	\$ 1,650.00
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	\$ 890.00
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 4,743.59
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 3,846.56
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 3,566.04
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	-	\$ 1,780.00
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	-	\$ 1,000.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 6,623.98
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 5,949.25
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 5,518.79
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	\$ 2,420.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	\$ 1,270.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,079.11
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,722.39
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,434.29
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,134.07
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,529.88
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,980.79
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 2,828.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 2,282.82
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 1,787.35
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 4,385.88
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 3,685.42
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 3,253.51

**"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi debidamente cotejado y sellado.

**COTEJADO**



**MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$ 4,000.00
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$ 2,500.00
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$ 1,800.00
2	2	6	1	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	\$ 6,000.00
2	2	6	2	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	\$ 5,000.00
2	2	6	3	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	\$ 4,500.00
2	2	7	1	CINE/TEATRO	-	"A"	\$ 5,500.00
2	2	7	2	CINE/TEATRO	-	"B"	\$ 3,800.00
2	2	7	3	CINE/TEATRO	-	"C"	\$ 3,300.00
2	2	8	1	ESCUELA/GIMNASIO	-	"A"	\$ 9,401.70
2	2	8	2	ESCUELA/GIMNASIO	-	"B"	\$ 8,226.48
2	2	8	3	ESCUELA/GIMNASIO	-	"C"	\$ 7,051.28
2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	\$ 13,162.38
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	\$ 11,046.42
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	\$ 8,931.62
2	2	9	3	HOTEL	-	"D"	\$ 6,346.14
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 3,770.09
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 3,297.60
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 3,024.18
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 4,938.70
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,601.01
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 4,434.65
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"A"	\$ 2,800.00
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"B"	\$ 2,400.00
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"C"	\$ 2,000.00
2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	\$ 1,880.34
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	\$ 1,175.21
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	\$ 705.12
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"A"	\$ 6,111.11
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"B"	\$ 5,641.02
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"C"	\$ 4,700.85
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO		"A"	\$ 9,401.70
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO		"B"	\$ 8,931.62
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO		"C"	\$ 7,521.36

**"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER  
ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

**COTEJADO**

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusiuhuirachi debidamente cotejado y sellado.

  
**SECRETARIA**



**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)		
				Clave de Valuación	Tipología	Clase
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$ 5,709.63
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$ 5,165.85
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$ 4,350.19
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$ 7,069.06
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$ 6,661.23
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$ 6,253.40

**"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

**COTEJADO**

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023		
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNIT.(\$)
ALBERCA	M2	\$ 2,039.15
ALBERCA COMERCIAL	M2	\$ 3,100.00
ALJIBE	ML	\$ 2,718.95
BARANDAL	ML	\$ 833.63
BARDA	PIEZA	\$ 475.79
BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA	M2	\$ 800.00
BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2	\$ 450.00
BASCULA	PIEZA	\$ 805,951.84
BODEGA	M2	\$ 3,500.00
BÖILER SOLAR	POR TUBO	\$ 400.00
BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIESEL	PIEZA	\$ 75,000.00
CABALLERIZAS	M2	\$ 1,500.00
CERCO MADERA	ML	\$ 94.60
CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PIEZA	\$ 6,797.18
COCINA INTEGRAL	ML	\$ 2,039.15
CORTINA METÁLICA	ML	\$ 1,359.44
ELEVADOR	PIEZA	\$ 135,943.50
ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC.)	M2	\$ 163.13
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)	M2	\$ 217.50
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)	M2	\$ 265.09
HIDRONEUMÁTICO	PIEZA	\$ 6,797.29
INVERNADERO	M2	\$ 1,265.00
JACUZZI	PIEZA	\$ 13,594.35
MALLA CICLONICA	ML	\$ 475.00
PASTO ARTIFICIAL	M2	\$ 187.00
PILAS	M2	\$ 951.60
PLANTA DE ENERGÍA	PIEZA	\$ 193,835.40
PLANTA GENERADORA ELECTRICA DIESEL	LOTE	#####
PORTON ELECTRICO	M2	\$ 2,000.00
POZOS	PIEZA	\$ 138,835.40
PRESONES	M2	\$ 700.00
RAMPAS	M2	\$ 617.93
SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)	PIEZA	\$ 67,971.75
SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)	PIEZA	\$ 2,039.15
SUBESTACION ELECTRICA COMERCIAL	PIEZA	\$ 83,000.00
TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)	PIEZA	\$ 5,437.74
TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)	PIEZA	\$ 13,594.35
TRANSFORMADOR COMERCIAL	PIEZA	\$ 18,150.00

EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.  
 NOTA:"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.

COTEJADO





MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023			
TABLA DE OBRAS EN PROCESO			
CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMERITO
ZANJEO	1,00%	5,00%	0,05
CIMIENTOS	5,00%	15,00%	0,15
MUROS	15,10%	35,00%	0,35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35,10%	40,00%	0,4
LOSA O TECHUMBRE	40,10%	50,00%	0,5
IMPERMEABILIZACION	50,10%	55,00%	0,55
PISO CERAMICO HERRERIA	55,10%	60,00%	0,6
HERRERIA	60,10%	65,00%	0,65
ENJARRE	65,10%	70,00%	0,7
YESO	70,10%	75,00%	0,75
LAMBRINES	75,10%	80,00%	0,8
FACHADA	80,10%	90,00%	0,9
PINTURA	90,10%	95,00%	0,95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95,10%	100,00%	1

NOTA: EL % de Avance de Obra en otros niveles, se tomará por separado en base a la tabla anterior.

Toda construcción, ampliación o modificación, deberá ser manifestado por el sujeto del impuesto a la Tesorería municipal dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la obra. A la manifestación anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el periso de construcción municipal y en su caso renovaciones de la licencia de construcción y el documento oficial de la terminación de obra. Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integraran al padrón catastral en el avance en que se encuentren y de acuerdo a la fecha de vencimiento de la licencia de construcción. En su caso de la detección del terreno no empadronado y construcciones no manifestadas a la Tesorería municipal, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor mediante licencias de construcción.

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



COTEJADO

**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO**

**FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE**

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	1,000.00	1
1,001.00	3,000.00	0.95
3,001.00	5,000.00	0.9
5,001.00	Y MÁS	0.85

**FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.**

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	2,000.00	1
2,001.00	4,000.00	0.95
4,001.00	6,000.00	0.9
6,001.00	Y MÁS	0.85

**FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.**

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,001.00	2,000.00	1
2,001.00	4,000.00	0.95
4,001.00	5,000.00	0.9
5,001.00	Y MÁS	0.85

**VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO**

CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	\$ 8.12	1.00	\$ 8.12
ZONA SUBURBANA	No. 2	\$ 9.47	1.00	\$ 9.47
ZONA SUBURBANA	No. 3	\$ 10.82	1.00	\$ 10.82
ZONA SUBURBANA	No. 4	\$ 12.18	1.00	\$ 12.18
ZONA SUBURBANA	No. 5	\$ 13.54	1.00	\$ 13.54
ZONA SUBURBANA	No. 6	\$ 14.89	1.00	\$ 14.89
ZONA SUBURBANA	No. 7	\$ 16.24	1.00	\$ 16.24
ZONA SUBURBANA	No. 8	\$ 17.60	1.00	\$ 17.60
ZONA SUBURBANA	No. 9	\$ 18.95	1.00	\$ 18.95
ZONA SUBURBANA	No. 10	\$ 20.30	1.00	\$ 20.30
ZONA SUBURBANA	No. 11	\$ 21.65	1.00	\$ 21.65
ZONA SUBURBANA	No. 12	\$ 23.01	1.00	\$ 23.01
ZONA SUBURBANA	No. 13	\$ 24.36	1.00	\$ 24.36
ZONA SUBURBANA	No. 14	\$ 25.71	1.00	\$ 25.71
ZONA SUBURBANA	No. 15	\$ 27.07	1.00	\$ 27.07
ZONA SUBURBANA	No. 16	\$ 40.61	1.00	\$ 40.61

**NOTA: EN LAS TRES TABLAS ANTERIORES LOS FACTORES SON A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, EN LA CUARTA TABLA EL FACTOR SERÁ LA UNIDAD.**

**LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

**COTEJADO**

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



COTEJADO

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSIHUIRACHI								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023								
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
Clave de Valuación				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	0.90	\$ 97,620.60
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	0.90	\$ 73,280.13
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	0.90	\$ 36,889.55
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	0.90	\$ 16,914.98
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	0.90	\$ 68,334.42
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	0.90	\$ 51,297.02
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	0.90	\$ 25,822.34
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	0.90	\$ 11,839.91
3	0	1	1	Manzanos en Formación riego por gravedad	Privada	1	0.90	\$ 24,431.76
3	0	2	1	Formación riego por bombeo	Privada	2	0.90	\$ 27,800.44
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	0.90	\$ 25,600.00
5	0	1	1	manzanos en Producción riego por gravedad	Privada	1	0.90	\$ 107,116.68
5	0	2	1	manzanos en Producción riego por bombeo	Privada	2	0.90	\$ 64,270.01
5	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	0.90	\$ 61,440.00
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	0.90	\$ 16,069.88
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	0.90	\$ 11,460.03
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	0.90	\$ 8,156.61
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	0.90	\$ 6,797.18
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	0.90	\$ 2,520.21
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	0.90	\$ 2,060.52
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	0.90	\$ 1,786.79
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	0.90	\$ 1,267.04
9	0	1	1	Forestal	Privada	1	0.90	\$ 2,597.64
9	0	2	1	Forestal	Privada	2	0.90	\$ 2,124.07
9	0	3	1	Forestal	Privada	3	0.90	\$ 1,842.45
9	0	4	1	Forestal	Privada	4	0.90	\$ 1,305.83

NOTA: EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1  
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1  
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

COTEJADO

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusiuhuirachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSIHUIRACHI								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023								
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 97,620.60
1	1	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	0.90	\$ 73,280.13
1	1	3	1	Riego por Gravedad	Ejidal	3	0.90	\$ 36,889.55
1	1	4	1	Riego por Gravedad	Ejidal	4	0.90	\$ 16,914.98
2	1	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	0.90	\$ 68,334.42
2	1	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 51,297.02
2	1	3	1	Riego por Bombeo	Ejidal	3	0.90	\$ 25,822.34
2	1	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	0.90	\$ 11,839.91
3	1	1	1	Manzanos en Formación riego por gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 24,431.76
3	1	2	1	Manzanos en Formación riego por bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 27,800.44
3	1	3	1	Frutales en Formación	Ejidal	3	0.90	\$ 25,600.00
5	1	1	1	Manzanos en Producción riego por gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 107,116.68
5	1	2	1	Manzanos en Producción riego por bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 64,270.01
5	1	3	1	Frutales en Producción	Ejidal	3	0.90	\$ 61,440.00
7	1	1	1	Temporal	Ejidal	1	0.90	\$ 16,069.88
7	1	2	1	Temporal	Ejidal	2	0.90	\$ 11,460.03
7	1	3	1	Temporal	Ejidal	3	0.90	\$ 8,156.61
7	1	4	1	Temporal	Ejidal	4	0.90	\$ 6,797.18
8	1	1	1	Pastal	Ejidal	1	0.90	\$ 2,520.21
8	1	2	1	Pastal	Ejidal	2	0.90	\$ 2,060.52
8	1	3	1	Pastal	Ejidal	3	0.90	\$ 1,786.79
8	1	4	1	Pastal	Ejidal	4	0.90	\$ 1,267.04
9	1	1	1	Forestal	Ejidal	1	0.90	\$ 2,597.64
9	1	2	1	Forestal	Ejidal	2	0.90	\$ 2,124.07
9	1	3	1	Forestal	Ejidal	3	0.90	\$ 1,842.45
9	1	4	1	Forestal	Ejidal	4	0.90	\$ 1,305.83

NOTA: EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1  
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1  
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	0.90	\$ 97,620.60
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	0.90	\$ 73,280.13
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	0.90	\$ 36,889.55
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	0.90	\$ 16,914.98
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	0.90	\$ 68,334.42
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	0.90	\$ 51,297.02
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	0.90	\$ 25,822.34
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	0.90	\$ 11,839.91
3	2	1	1	Manzanos en	Comunal	1	0.90	\$ 24,431.76
3	2	2	1	Manzanos en	Comunal	2	0.90	\$ 27,800.44
3	2	3	1	Frutales en Formación	Comunal	3	0.90	\$ 25,600.00
5	2	1	1	Manzanos en	Comunal	1	0.90	\$ 107,116.68
5	2	2	1	Manzanos en	Comunal	2	0.90	\$ 64,270.01
5	2	3	1	Frutales en Producción	Comunal	3	0.90	\$ 61,440.00
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	0.90	\$ 16,069.88
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	0.90	\$ 11,460.03
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	0.90	\$ 8,156.61
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	0.90	\$ 6,797.18
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	0.90	\$ 2,520.21
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	0.90	\$ 2,060.52
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	0.90	\$ 1,786.79
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	0.90	\$ 1,267.04
9	2	1	1	Forestal	Comunal	1	0.90	\$ 2,597.64
9	2	2	1	Forestal	Comunal	2	0.90	\$ 2,124.07
9	2	3	1	Forestal	Comunal	3	0.90	\$ 1,842.45
9	2	4	1	Forestal	Comunal	4	0.90	\$ 1,305.83

**NOTA:** EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad      1 0 1 1  
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad      2 2 2 1  
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad      8 1 4 1

**"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.

COTEJADO



**MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI**  
**TABLA DE VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenajes, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha.	\$ 693,462.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenajes, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	\$ 693,877.80
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenajes, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	Ha.	\$ 250,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 370.76
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 519.06
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha.	\$ 59,320.80

**Nota: Estos valores se estimarán de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en cada uno de los Municipios. "LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.

COTEJADO



**TABLAS DE MERITOS Y DEMERITOS DE ROSSHEIDECKE  
EJERCICIO 2023**

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1	0.9922	0.9932	0.9940	0.6680
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6700	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.4810
41	0.7170	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5218	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

**COTEJADO**

El que suscribe Ing. Jesús Arnaldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi debidamente cotejado y sellado.



**COTEJADO**